

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)

0003933

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de junio de 1996, se ha otorgado ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía **TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO CIA. LTDA.**;

QUE el señor Econ. Enrique Armijos Andrade, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Bolívar Garaicoa Feraud, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 del 18 de noviembre de 1992; y ADM-96-278 de agosto 8 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la reforma del estatuto de la Compañía **TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO CIA. LTDA.**, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

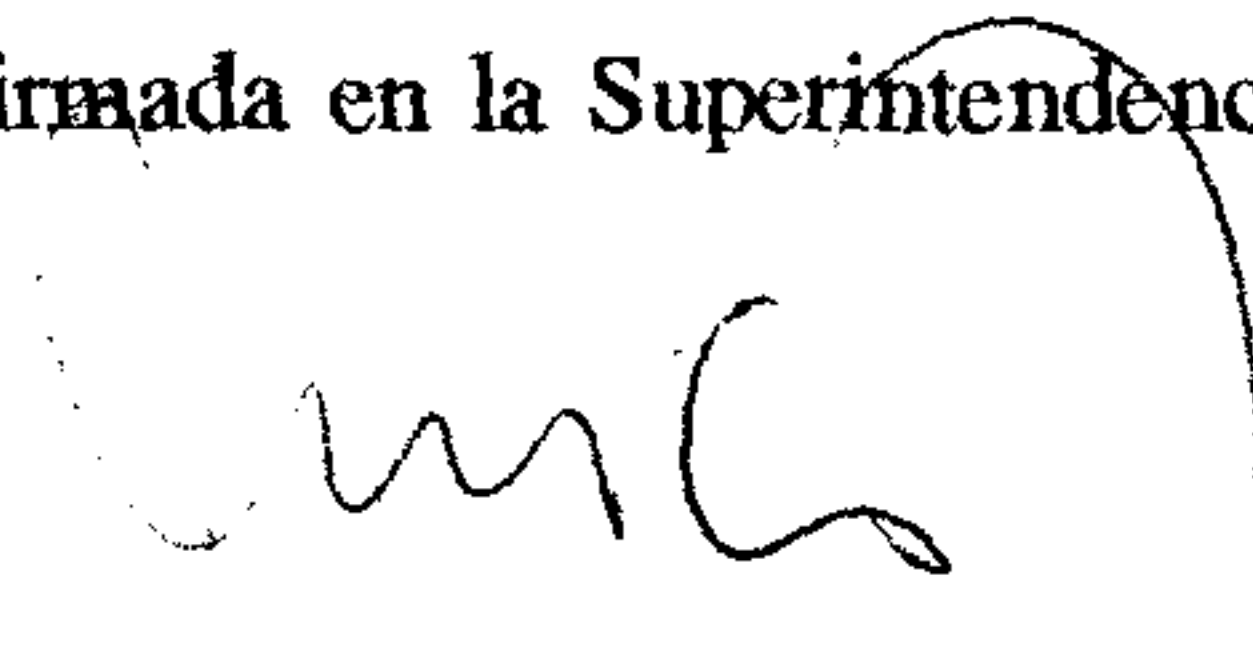
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de septiembre de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

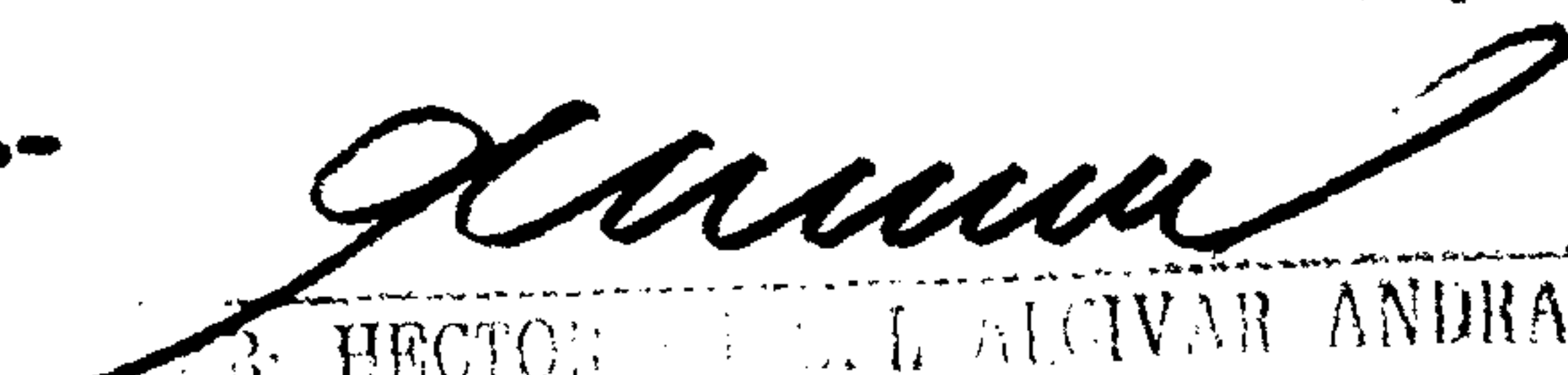
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)

NRdeV/AJT
CMdeL
Exp. No.28193-91

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 56.638 , número 16.986 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 27.646 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


HECTOR ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 29.094 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991 ; 8.905 del Registro Mercantil de 1.994; y , 55.315 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


HECTOR ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

